



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
1a. Sesión Urgente**

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

En la Ciudad de México, a las 17:01 horas del día 17 enero de 2022, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53 párrafos primero y segundo, así como apartado C), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega	Presidente de la Comisión
C.E. Carolina del Ángel Cruz	Integrante de la Comisión
C. E. Erika Estrada Ruiz	Integrante de la Comisión
Mtra. Marisonia Vázquez Mata	Secretaria Técnica

Asimismo, estuvieron presentes de manera virtual las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, siguientes:

Lic. Itzel Bello Alcaraz	Representante del Partido De la Revolución Democrática
Lic. Dafne Rosario Medina Martínez	Representante del Partido Verde Ecologista de México

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
1a. Sesión Urgente**

Mtro. Alejandro Fidencio González
Hernández

Secretario Administrativo

Dr. Francisco Calvario Guzmán

Contralor Interno

Mtro. Xavier Soto Parrao

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Estefanía Mena Ibarra

Titular de la Unidad Técnica de
Servicios Informáticos.

Por instrucciones del presidente de la Comisión, la secretaria técnica realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2022, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, que permiten la celebración de sesiones virtuales a través del uso de herramientas tecnológicas. Posteriormente, solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, la secretaria técnica dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

Punto Único.- Presentación y, en su caso, aprobación de la Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas y en la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó a la secretaria técnica consultar en votación nominal su aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

A continuación, el presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 27 del citado Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos en el punto único del Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la Convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos del colegiado.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, dando lectura al **punto único** a tratar:

Punto Único.- Presentación y, en su caso, aprobación de la Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas y en la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

En seguida y previo a someter a consideración el punto, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica dar una breve presentación del contenido del punto. En atención a lo anterior, la secretaria técnica comentó que la Estrategia que se presentada tenía como objetivo definir las directrices que se utilizarán para la implementación de las Asambleas ciudadanas de Diagnóstico y Deliberación, de Casos Especiales, de Información y Selección, y de Evaluación y Rendición de Cuentas establecidas tanto de la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, aprobada el pasado 15 de enero, como en el Reglamento de asambleas ciudadanas de ese Instituto, a efecto de garantizar la participación de las personas habitantes, vecinas y ciudadanas de la capital del país, previendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud, para su celebración.

Asimismo, señaló que, en dicha Estrategia, se dispone a llevar a cabo asambleas, considerando las 1,766 Unidades Territoriales establecidas en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, elaborado por ese Instituto, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 numeral tres de la Constitución Política de la Ciudad de México, y del artículo 2 fracción 26 de la Ley de Participación Ciudadana. Asimismo, mencionó que, en el caso de los espacios geográficos



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN 1a. Sesión Urgente

correspondientes a los 48 pueblos originarios referidos en dicho marco, se tendrá que atender la convocatoria a través de sus autoridades tradicionales y conforme a sus usos y costumbres.

De acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022 las asambleas ciudadanas que se llevarán a cabo son las siguientes: las asambleas de diagnóstico y de liberación que sean convocadas por las Comisiones de Participación Comunitaria, identificadas comúnmente como COPACO, se efectuarán del 18 de enero al 11 de febrero de 2022, y en caso de ser convocadas por las Direcciones Distritales, se celebrarán en el período comprendido del 12 al 18 de febrero de 2022.

Las Asambleas de Casos Especiales se llevarán a cabo del 14 de mayo al 5 de junio, y las Asambleas de Información y Selección se realizarán del 14 de mayo al 17 de julio, en las cuales se conformarán los Comités de Ejecución y Vigilancia del Presupuesto Participativo 2022, y las Asambleas de Evaluación y Rendición de cuentas, a partir del segundo semestre de 2022.

En relación a las asambleas ciudadanas señaló que pueden ser convocadas por la COPACO, por la Coordinadora de Participación Comunitaria, o en su caso, por la Dirección Distrital y serán difundidas por el Instituto Electoral en la Plataforma Digital de Participación, en los estrados de sus 33 Direcciones Distritales, mediante perifoneo, lonas y carteles, de acuerdo a la suficiencia presupuestal con la que se cuente, además de que las personas integrantes de las COPACO podrán apoyar, difundiendo los lugares de mayor afluencia.

Las primeras asambleas establecidas en la citada Convocatoria a la consulta serían las de diagnóstico y deliberación, que tienden a identificar las problemáticas y necesidades de la comunidad, lo cual puede orientar a las personas habitantes de cada Unidad Territorial, en el registro de sus proyectos específicos y encontrar coincidencias para la mejora de su entorno inmediato.

Para finalizar comentó que con la celebración de las pasadas Asambleas de Casos Especiales y de Información y Selección, las cuales se realizaron en un contexto similar al actual, correspondientes a dos años del Presupuesto Participativo, que fueron 2020 y 2021, se cuenta con la experiencia institucional

para el acompañamiento y seguimiento de las mismas, ahora sólo para un ejercicio que sería el 2022, armonizando el derecho de la ciudadanía a la salud y a la participación ciudadana, atendiendo las medidas sanitarias que, en el momento de su celebración, se encuentren vigentes, lo cual se prevé en el documento en general y en el apartado 4.4 en particular.

Concluida la exposición de la secretaria técnica, el presidente de la Comisión puso a consideración el punto, solicitando el uso de la voz la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz, quien indicó estar de acuerdo con las directrices presentadas respecto a la Estrategia, asimismo, propuso que, dentro de esa Estrategia de comunicación, y dado que la misma no fue aprobada junto con la Convocatoria, se pudiera enviar a los Órganos Distritales, para que a través de ellos se hiciera llegar a las y los integrantes de las COPACO, ya sea vía correo electrónico o la forma en que los Órganos Distritales consideraran viable, para que puedan conocerla, ya que era importante hacerla parte integral de todo el proceso de participación ciudadana.

Al finalizar la intervención, el presidente de la Comisión intervino para comentar el estar de acuerdo con la propuesta presentada, y pidió a la secretaria técnica comunicar a través del medio que considerara conveniente, esa solicitud, a cada una de las Direcciones Distritales, y que la manera de compartir esa estrategia fuera por vía digital, dado que no se cuenta con los recursos para imprimir ningún ejemplar esa especie de normativa.

Posteriormente, el presidente de la Comisión cedió el uso de la voz a la secretaria técnica, la cual informó que se recibieron observaciones de forma, y también de modificación al apartado 4.4 numeral tres del documento por parte de la Presidencia del Consejo General, mismas que habían sido circuladas previamente a esa sesión.

Acto seguido y al no existir mas intervenciones, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica someter a votación nominal el punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN 1a. Sesión Urgente

Acuerdo CPCyC/001/2022 por el que se aprueba la Estrategia para la implementación de las asambleas ciudadanas previstas en el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Asambleas Ciudadanas y en la Convocatoria para la Consulta de Presupuesto Participativo 2022

Una vez aprobada la Estrategia, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica realizar las acciones necesarias a efecto de que el documento continuara por la ruta institucional correspondiente, incluyendo la solicitud realizada por la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz.

Posteriormente el presidente de la Comisión indicó que al ser agotado el punto Único a tratar para dicha sesión daba por concluida la Primera Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 17:11 horas del día 17 de enero de 2022, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Primera Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 24 de enero de 2022, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS